



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Nueve de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00192-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por JORGE ALBERTO JARAMILLO RENDÓN en contra de la sociedad URBANOS MENSAJERÍA LTDA, ANGELA MARÍA MUÑOZ PÉREZ Y LUIS ALFREDO ALVANEZ, previo resolver la medida cautelar solicitada, se REQUIERE NUEVAMENTE a la apoderada de la parte ejecutante para que aporte Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble a embargar, el cual deberá estar debidamente actualizado con una fecha de expedición máxima de 1 mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 040

Hoy 10 de marzo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb74df9029856987e27c44ba82a89225f0791279e18a6a7b37a86a9a873444**

Documento generado en 09/03/2023 01:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>